



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2021-00336-00
ACCIONANTE:	LUIS ALFONSO MORENO GRANADOS
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIÓN:	TUTELA

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por el señor **LUIS ALFONSO MORENO GRANADOS**, por incumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 26 de octubre de 2021 y confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 30 de noviembre del mismo año; previo a decidir frente a la apertura o no del presente Incidente de Desacato y dar claridad a los hechos, el despacho,

D I S P O N E:

PRIMERO: **REQUIÉRASE** con carácter **URGENTE** a los representantes legales de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, o a quienes hagan sus veces, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación personal de este auto, procedan a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 26 de octubre de 2021 y confirmado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 30 de noviembre del mismo año.

SEGUNDO. ADVERTIR a los representantes legales de las entidades accionadas, que el incumplimiento a lo decidido en el fallo puede acarrear las sanciones previstas en los artículos 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8f7f30679a2f1d204aac5ac76b95836ea6e19950e361a0e31f009e4c599916**

Documento generado en 12/12/2021 07:47:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>